



Oficio N.º 090 C.B.G – J.
Guaranda, 20 de mayo de 2026.

Abogado
Rigoberto Llerena
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE 04L C.G
Presente.-



Asamblea Local Ciudadana
Cantón Guaranda
Constituida el 8 de Mayo del 2015

Recibido Por:
Fecha: 22-05-2025
Hojas Anexas: Hora: 9:00
Firma:

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. 124-ALC-CG, mediante el cual se solicita se remita el informe final de lo actuado dentro del proceso de rendición de cuentas, especialmente las conclusiones y recomendaciones emitidas, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante Oficio N.º 043 C.B.G.–J., de fecha Guaranda, 01 de abril de 2026, se puso en conocimiento del Abg. Rigoberto Llerena, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Guaranda, que la institución ha venido dando cumplimiento al cronograma establecido conforme a la Resolución N.º CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, mediante la cual se dispone que las entidades vinculadas conformen sus equipos técnicos responsables del proceso de rendición de cuentas, así como las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o usuarios de los servicios que oferta la institución.

En este contexto, se ha dado cumplimiento a las fases del proceso de rendición de cuentas establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS. La Fase 1, correspondiente a la Planificación y Facilitación del Proceso desde la Asamblea Local Ciudadana, se desarrolló durante los meses de febrero y marzo del año 2026, contando con el asesoramiento del Coordinador Provincial del CPCCS, Ing. David Galarza.

La institución conformo las siguientes comisiones mixtas:

Comisión Mixta 1:

Liderada por la institución, integrada por igual número de delegados ciudadanos provenientes de la Asamblea Local Ciudadana (o quien haga sus veces) y servidores institucionales. Esta comisión es responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

Comisión Mixta 2:

Liderada por la ciudadanía, conformada por igual número de delegados ciudadanos y servidores institucionales. Tiene como responsabilidad organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la difusión de la convocatoria, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Las referidas comisiones fueron conformadas en reunión mantenida el día jueves 26 de marzo de 2026, a las 15h00, en el salón institucional del Cuerpo de Bomberos Guaranda.

Todo lo anteriormente descrito se ha ejecutado en estricto cumplimiento de la Resolución N.º CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 y del cronograma institucional establecido para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Por lo expuesto, me permito remitir a usted el informe preliminar en formato Excel y el informe narrativo de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos Guaranda, correspondientes al período fiscal 2025, para los fines pertinentes.

Particular que hago llegar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Bro. 3 Cristian Federico Mazón Jiménez

N° C.I. 0202027140

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA (e).

E.R